



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 MAR. 1983

Expte. N° 1.290/74

VISTO:

La resolución N° 1.000/74 del 20 de Diciembre de 1974, por la cual se declara intervenida la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° de la resolución N° 004-83 del 15 de Febrero pasado se dispuso modificar el artículo 8° del Estatuto de dicha Obra Social;

Que en la aludida modificación se indica que la Administración de la misma estará a cargo de un Directorio integrado por un presidente designado por el Rectorado, un representante de cada Unidad Académica, uno / por personal que presta servicios en la Sede Rectorado y otro por personal / que presta servicios en el Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín";

Que a tal fin, por la resolución N° 010-83 se convocó a elecciones a los afiliados de la Obra Social para el 4 de Marzo en curso;

Que realizado el acto eleccionario, han surgido los representantes para integrar el respectivo Directorio, designado por resolución nro. 080-83;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley nro. 22.207,

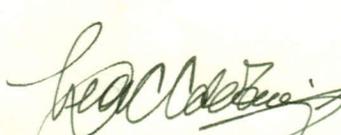
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°. Dejar sin efecto a partir de la fecha la intervención de la OBRA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, dispuesto por la resolución nro. 1.000/74.

ARTICULO 2°. Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


DR. GUSTAVO ENRIQUE WIENER
RECTOR

RESOLUCION N° 081-83